CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 26 de febrero de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo instaurado por Bancolombia en contra de Ricadrdo Caicedo Fernández informandole que el secuestre solicitó la fijación de honorarios al interior del presente asunto.

Sivase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo.
Rad. No. 1738031 12 001 2016 00478 00

REQUIERE PARTE Y FIJA HONORARIOS PERITO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se fijaran honorarios al secuestre actuante en este proceso por la suma de dos millones de pesos ($2.000.000), valor que estará a cargo de la parte ejecutante.

Los honorarios del secuestre son fijados con base en los criterios señalados en el Acuerdo PSAA15-10448, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c474e9c0d9127afcb8d6c4d57a56b076cb7b35837b2d8716134ce3c0a6a7e49f**
Documento generado en 26/02/2021 08:02:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica